



Factura: 003-002-000023412



20170601007P03332

= 1354

T2296

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escrutina N°:	20170601007P03332					
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2017, (13:38)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	ONATE QUINATA LILIANA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803483120	ECUATORIANA	CEDENTE
Natural	SILVA OROZCO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603524240	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	DEL CASTILLO REVELO FRANCIS RACUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603336058	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
UBICACION						
Provincia	Canton	Parroquia				
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LIZARZABURU				
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	8708.00					

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA





NOTARÍA

Cantón Riobamba

2 1354
Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

20170601007P03332

2 Factura: 003-002-000023412

3 NOTARIA SEPTIMA
4 DEL CANTON RIOBAMBA
5

6 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
7 DE LA COMPAÑIA

8 "AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA. LTDA.

9 OTORGA(N):

10 LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA Y OTRO

11

12 A FAVOR DE:

13 FRANCIS RAQUEL DEL CASTILLO REVELO

14

15 CUANTIA: \$8.708,39

16 Di 2 COPIAS

17 En la ciudad de San Pedro de Riobamba, Provincia de Chimborazo,
18 República del Ecuador, hoy diecisiete de julio del dos mil diecisiete,
19 ante mí doctor PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ, Notario
20 Séptimo del Cantón Riobamba, comparecen con plena capacidad, libertad
21 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte,
22 los señores LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA y JUAN
23 SEBASTIAN SILVA OROZCO, por sus propios derechos, en calidad de
24 CEDENTES; y, por otra parte, la señorita FRANCIS RAQUEL DEL
25 CASTILLO REVELO por sus propios y personales derechos, en calidad
26 de CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**, los dos
28 primeros comparecientes y **soltera** la tercera compareciente, de profesión
29 u ocupación **ingeniera en empresas, ingeniero y estudiante**
30 respectivamente, domiciliados en esta localidad, hábiles en derecho para
31 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer en este acto doy
32 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
33 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
34 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
35 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
36 examinados que fueron de que comparecen sin coacción, amenazas,
37 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
38 pública la siguiente MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
39 Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de
40 participaciones de la Compañía AGRICOLA ROMERO & OÑATE
41 ANDESAGRO CIA. LTDA.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
42 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en
43 calidad de CEDENTES los esposos LILIANA SOLEDAD OÑATE
44 QUINATOA y JUAN SEBASTIAN SILVA OROZCO; y por otra parte la
45 señorita FRANCIS RAQUEL DEL CASTILLO REVELO; soltera, en
46 calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes domiciliados en esta
ciudad de Riobamba, ecuatorianos, legalmente capaces, sin





impedimentos para celebrar este contrato, comparecen por sus propios derechos:- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **"AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de julio de dos mil diecisés, ante el Doctor Pablo Muñoz Rodríguez, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el tres de agosto de dos mil diecisés.- **DOS.-** La junta General de Socios de la compañía celebrada con carácter de universal el día jueves trece de julio de dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia **LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA** para que transfiera la totalidad de sus participaciones, esto el quinientas (500) participaciones en esta compañía a favor de la señorita **FRANCIS RAQUEL DEL CASTILLO REVELO.-TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente **LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA** y su cónyuge **JUAN SEBASTIAN SILVA OROZCO**, ceden en venta real y efectiva las quinientas (500) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que poseen en la compañía **"AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA. LTDA."** en favor de la señorita **FRANCIS RAQUEL DEL CASTILLO REVELO**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores **JUAN SEBASTIAN SILVA OROZCO** y **LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA** aceptan la cesión de las quinientas (500) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que poseen en la Compañía **"AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA. LTDA."**; conforme lo estipulado en este contrato.- Por lo que el nuevo Cuadro de Integración de capital queda de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre de los socios suscriptores	Número de participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
Francis Raquel Del Castillo Revelo	500	500.0	500.0	0.0
Diego Fernando Romero Granizo	500	500.0	500.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de ocho mil setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (\$ 8708,39) de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cessionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se tome nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

NOTARÍA 7

Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez



1354

1 de estilo para la completa validez del presente instrumento. **HASTA**
2 **AQUÍ** la MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se
3 encuentra firmada por Elizabeth Díaz Barreto, Abogada con matrícula
4 número 06-2014-127. - **Los comparecientes autorizan expresamente la**
5 **incorporación de su información personal obtenida del Sistema**
6 **Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,**
7 **Identificación y Cedulación.** - Para la celebración y otorgamiento de la
8 presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el
9 caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes en voz alta, de
10 modo que oyeron y entendieron, por mí el Notario, se ratifican en la
11 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
12 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
13 fe. -

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

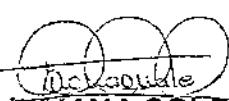
40

41

42

43

44



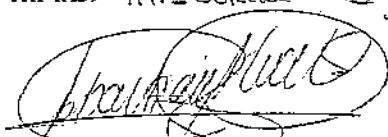
LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA

C.C. 1803483120

DIRECCIÓN: Alejandro Carrón y Jorge Carrera

TELÉFONO: 0984001585

E-MAIL: lili_soledad10@yahoo.es



JUAN SEBASTIÁN SILVA OROZCO

C.C. 0603524240

DIRECCIÓN: Alejandro Carrón y Jorge Carrera

TELÉFONO: 0984105875

E-MAIL: sebas16-@hotmail.com

NOTARÍA 7

FRANCIS RAQUEL DEL CASTILLO REVELO

C.C. 0603336058

DIRECCIÓN: México 16-53 y Alvarado

TELÉFONO: 0984564888

E-MAIL: fradelc_r@hotmail.com

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

DOCTOR PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA. LTDA.",

CORRESPONDIENTE AL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Riobamba, hoy trece de julio de dos mil diecisiete, siento las dieciséis horas, en el local de la compañía en esta ciudad ubicado en la Av. 9 de Octubre y Bucarest, se reúnen los socios de la Compañía "AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA. LTDA.", señores Liliana Soledad Oñate Quinatoa y Diego Fernando Romero Granizo.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Transferencia del total de las participaciones de la socia Liliana Soledad Oñate Quinatoa.

Como Presidente de la Junta interviene la Sra. Liliana Soledad Oñate Quinatoa; y, como Secretario el Sr. Diego Fernando Romero Granizo.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados poniendo a consideración el primer punto, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la junta general de socios RESUELVE:

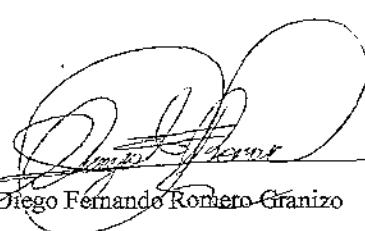
Uno: Aceptar la cesión de quinientas (500) participaciones que la socia Liliana Soledad Oñate Quinatoa, transferirá mediante escritura pública a favor de la señorita Francis Raquel del Castillo Revelo, según dispone en el artículo 118 de la Ley de Compañías, y que tienen un valor nominal de quinientos dólares.

Siendo las 17h30 minutos la señora presidenta se sirve redactar el acta, y reinstalar la sesión en la que se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta los socios presentes:


Liliana Soledad Oñate Quinatoa

Presidenta


Diego Fernando Romero Granizo

Gerente General



Diego Fernando	500	500.0	500.0	0.0
Romero Granizo				
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de \$ 8708,39 dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se tome nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.

Elizabeth Díaz B.

Elizabeth Díaz Barreto
Mat. 06-2014-127
ABOGADA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1803483120**Nombres del ciudadano:** OÑATE QUINATOA LILIANA SOLEDAD**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS**Fecha de nacimiento:** 1 DE ENERO DE 1986**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** ING.DE EMPRESAS**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** SILVA OROZCO JUAN SEBASTIAN**Fecha de Matrimonio:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014**Nombres del padre:** OÑATE VILLACRES JORGE HOMERO**Nombres de la madre:** QUINATOA CASTILLO OLGA MATILDE**Fecha de expedición:** 21 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOZA / CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA

Nº de certificado: 175-038-34816



175-038-34816

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
ESTADO CIVIL Y MIGRACIONES	
CELESTINO VILLENA	
180348312-0	
CENSO 2010	
CIUDADANIA	
MIGRACIONES	
ESTADO CIVIL	
CIRCE GUINATOA	
LILIANA SOLEDAD	
LUGAR DE NACIMIENTO	
TUNGURAHUA	
CEYALLOS	
CEYALLOS	
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-01-01	
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
SEXO: F	
ESTADO CIVIL: CASADO	
JUAN SEBASTIAN	
SILVA DROZCO	



ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Reed

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el numeral 8to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fechas de los documentos que en fojs. inmediados son iguales a los que me fueron presentados.

Rinhamiba, a

~~Dr. Pablo Véliz Rodríguez
NOTARIO FMO. DSI. CANTÓN RIBAMBA~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603524240



Nombres del ciudadano: SILVA OROZCO JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑATE QUINATOA LILIANA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SILVA NELSON ISAAC

Nombres de la madre: OROZCO MERCY SUSANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 178-038-34848



178-038-34848

Ing. Jorge Troya Fuertes

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CELESTE DE 060352424-0

CRUDABANA

APellidos y Nombres

SILVA OROZCO

JUAN SEBASTIÁN

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

LILIANA SOLEDAD

ORTEZ QUINATOA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

CNE

039

038 / 094

0603524240

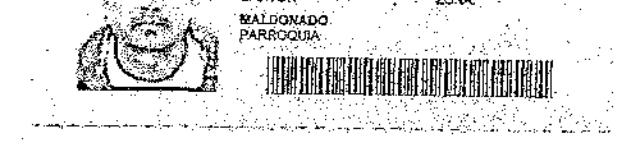
CELESTE

SILVA OROZCO JUAN SEBASTIÁN
APELLOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
Maldonado
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 6to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las copias de los documentos que en las cuales son iguales a los que me fueron presentados.

Riobamba, a

17 JUL 2017

Dr. Pablo Alvaro Rodriguez
NOTARIO 7mo. de CANTÓN RIOBAMBA

14	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
15	6338	53343H242
16	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SILVA NELSON ISAAC	
17	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OROZCO MERCY SU SANA	
18	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2017-01-20	
19	FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-20	
[Redacted]		FECHA DE CEDULAR
[Redacted]		ESTADOUNIDENSE
[Redacted]		ESTADOUNIDENSE



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

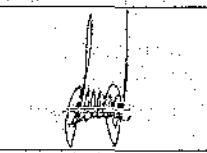
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. J. PRESIDENTE DE LA JVR

CELESTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación: 0603336058****Nombres del ciudadano: DEL CASTILLO REVELO FRANCIS RAQUEL****Condición del cedulado: CIUDADANO****Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU****Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1989****Nacionalidad: ECUATORIANA****Sexo: MUJER****Instrucción: SUPERIOR****Profesión: ESTUDIANTE****Estado Civil: SOLTERO****Cónyuge: _____****Fecha de Matrimonio: _____****Nombres del padre: DEL CASTILLO BAEZ FAUSTO RENE****Nombres de la madre: REVELO BARRIONUEVO CARMEN E****Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2014****Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017****Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA**

Nº de certificado: 177-038-34778



177-038-34778

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CASTILLO REVELO
FRANCIS RAQUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 060333605-8

ESTRUCTURA
SUPERIOR
PROFESSION / OCUPACION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL CASTILLO BAEZ FAUSTO REY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REVELO BARRIONUEVO CARMEN E.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2014-07-03
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-03

E333312222

DR. PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

PRIMERA COPIA



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



022
JUNTA N°

022-044
MACHO
DEL CASTILLO REVELO FRANCIS RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



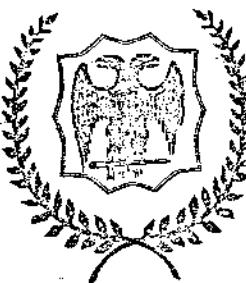
RAZON: De acuerdo a lo establecido con la facultad prevista en
el artículo 6to. del artículo 18 de la ley notarial
doy fe que las copias de los documentos que
fueron presentados
en el acto judicial son iguales a los que me

Riobamba, a

17/07/2017

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, firmada y sellada, en San Pedro de Riobamba a diecisiete de julio del dos mil



DOCTOR PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 003-002-000023413



20170601007000405

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000405

MATRIZ

FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (13:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601007P03897

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL CASTILLO REVELO FRANCIS RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603336058

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601007P03332

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000405

MATRIZ

FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (13:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601007P03332

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL CASTILLO REVELO FRANCIS RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603336058

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601007P000405

PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

NOTARÍA 7

Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1354

1 2017061007000405

2 FACTURA: 003-002-000023413

3

4

5 **RAZON.** - Siento como tal que en esta fecha se tomó nota al margen
6 de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
7 **AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA LTDA.**,
8 celebrada el treinta de julio de dos mil dieciséis, ante el Doctor Pablo
9 Sebastián Muñoz Rodríguez, Notario Público Séptimo del cantón
10 Riobamba, de la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
11 otorgada por LILIANA SOLEDAD OÑATE QUINATOA y JUAN
12 SEBASTIAN SILVA OROZCO; a favor de FRANCIS RAQUEL DEL
13 CASTILLO REVELO, celebrada ante el Doctor Pablo Sebastián Muñoz
14 Rodríguez, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, el diecisiete
15 de julio de dos mil diecisiete. - Doy fe. - Riobamba, 17 de julio del 2017. -

16

17

18

19

20

21

DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 2296	
A 5 7 1 1 2 4 1 J E Z H J N R *	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA /RIOBAMBA /17/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA ROMERO & OÑATE ANDESAGRO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


JOSE ANIBAL TÁVARA CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSE MARÍA URBINA

